ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

QUILLA-22-167255

Barranquilla, 1 de agosto de 2022

Señor
MAURICIO VERGARA MUSLACO
K 7M 131 99 T22 AP 504
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-004701-2022 FECHA 11/07/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-004701-2022 Fecha 11/07/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Rectificaciones - Corrección de datos del predio o del propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R04606.

Para tales efectos se adjunta copia integra y autentica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
Asesor (a)
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaria Distrital de Hacienda
Proyectó: Hahumada
Anexos: Dos (2) folios

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004701-2022 FECHA 11/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el ***Asesor de Conservación*** de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar trámite catastral No. ***08001-2022-R04606*** de fecha ***14/06/2022***, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio que requiere la rectificación catastral, con el objeto de que se corrijan los errores contenidos en el Matrícula inmobiliaria, soportado en los siguientes documentos justificativos: *Consulta VUR.*

Que el artículo 17 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi establece que se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.

2. Cancelación de doble inscripción de un predio.

3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

Que el artículo 27 de la Resolución 1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi señala que la fecha de la inscripción catastral de las rectificaciones por errores provenientes de la formación o actualización, observados de oficio o a petición de parte, será la de la formación o actualización catastral en la que se cometió el error. La fecha de inscripción catastral de las rectificaciones por errores cometidos en la conservación catastral será la correspondiente a cada mutación. Si la rectificación involucra múltiples mutaciones se dará aplicación a los criterios estipulados en el artículo 26 del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la información aportada, procede una rectificación en el Catastro del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 17 Y 27 la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004701-2022 FECHA 11/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar una rectificación en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en los siguientes términos:

	CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
C	REFERENCIA CATASTRAL	080010006000000000533922050004	A	31,00	43,00	39.889.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 7M 131 99 T22 AP 504					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-539456					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	MAURICIO VERGARA MUSLACO				C	1143226383	

	INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
I	REFERENCIA CATASTRAL	080010006000000000533922050004	A	31,00	43,00	39.889.000,00	01/01/2022
	DIRECCIÓN	K 7M 131 99 T22 AP 504					
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-546456					
	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
	MAURICIO VERGARA MUSLACO				C	1143226383	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	07/07/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los ***11*** días del mes de ***7*** de ***2022.***

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS

RESOLUCIÓN NRO: SCI-004701-2022 FECHA 11/07/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA RECTIFICACIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **RAFAEL MENDOZA**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **RODRIGO ALFONSO PONCE CABEZA**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

metroenvios

Lic 003458 de 26 Ago 2013

Guía No. GD12141

Fecha: 03-08-2022

metroenviosltdametrotel.net.co

Remitente: ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario: MAURICIO VERGARA MUSLACO K 7M 131 99 T22 AP 504 BARRANQUILLA

DESTINATARIO
Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

metroenvios ¡Más rápido, más seguro!

Lic 003458 de 26 Ago 2013

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
Nit. 802007653-0
Lic 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tel: 3703040
Código Postal 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metropolitanadeenvios.com

* G D 1 2 1 4 1 *

Orden AB0248 **Guia** GD12141

Admisión
Fecha: 03-08-2022 **Hora:** 4:30 PM

Remitente
Nit: 890.1012.018-1
Razón Social: ALCALDIA DE
Dirección: CALLE 34 # 43-31
Código Postal: 080001
BARRANQUILLA

Destinatario
Nombre: MAURICIO VERGARA MUSLACO
QUILLA-22-167255 Ahumada Salas,
Dirección: K 7M 131 99 T22 AP 504
Destino: BARRANQUILLA **C.Postal:** 080013

Causales de Devoluciones
1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar ☒

Formato: ME-F-02-V4
Fecha Aprob: 2014-06-16

Descripcion del Envio
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación: EDWIN BURGOS
Firma del mensajero: 1.72.2??.146

Datos de entrega
Fecha: **Hora:**
Nombre legible e identificación:
Firma quien recibe:

Valor
Total : $1,500
Asegurado : 0
Peso (GMS):

Observación
Fachada Gema Cerrado 9VT3

Intentos de Entrega
1. Fecha 4 8 22 Hora: 1:54
2. Fecha 5 8 22 Hora: 3:52